

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **076-O-2021**

Acta de la sesión ordinaria número setenta y seis, celebrada el once de octubre del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con trece minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

José Gredy Obando Durán  
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Marcela Fernández Araya  
Síndica Suplente

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Lectura de Correspondencia
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausente la Regidora Sara Montero Salas por asuntos de salud.

En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, el Regidor Óscar Pérez Barquero, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

En ausencia del Síndico Juancel Villalobos Jiménez, la Síndica Marcela Fernández Araya, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Gredy Obando Durán.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota de la Licda. Yessenia Segura Arroyo, Directora de la Escuela Villa Roma de Agua Buena, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, ya que las Sras. Johana Cedeño Arosemena y Alesia del C. Monge Aguirre, renunciaron a sus puestos.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Villa Roma de Agua Buena, a las siguientes personas:

Luz Miriam Hernández Torres	cédula	6-430-003
María Rosa Cruz Cianca	cédula	6-255-172

Votación Unánime.

**ARTICULO III: Aprobación del Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 031--2021, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 075-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

**ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 1) Copia del oficio 0URB-CFCB-52-2021 enviado al Sr. Jorge Fallas Borgarín, Director Regional por parte de la Licda. Norjelens María Lobo Vargas, Centro de Formación Profesional Coto Brus, Instituto Nacional de Aprendizaje, remitiendo la actualización de la información sobre la eventual donación de

Ordinaria 076  
11 - octubre - 2021  
Pág. N° 3

terreno para la construcción del Centro de Formación Profesional de Coto Brus.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Oficio CG-065-2021 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio del proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22614 "**Creación del Consejo Nacional de Productividad y Competitividad**".

*Oficio MCB-AL-CM-048-2021 criterio legal del Lic. César Jordán Brenes, Asesor del Concejo Municipal.*

*El proyecto de ley tiene por objeto promover de manera significativa una transformación productiva basada en el conocimiento y sustentada por un crecimiento sostenido de la productividad. Se pretende dar rango de ley y permanencia al Consejo Nacional para la Productividad, con la intención de brindar continuidad a políticas claves para el país en materia de innovación y el desarrollo de talento. El Consejo Nacional para la Productividad, sería una instancia gubernamental que existe en países como Finlandia, Eslovenia, Irlanda, Chile y Perú con muy buenos resultados y es parte de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Al respecto se considera que las funciones que corresponderían a este Concejo, son competencias propias del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), que tiene como misión "generar e impulsar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones del país mediante el ejercicio de la rectoría sectorial y la ejecución efectiva de sus procesos sustantivos y de gestión, para mejorar la competitividad en beneficio del bienestar social, la igualdad y la prosperidad de la sociedad costarricense en el marco de la transformación digital y la cuarta revolución". Al respecto, a criterio de esta asesoría jurídica, la duplicidad de funciones en instituciones del sector público, en medio de la crisis económica que atraviesa el país, es uno de los grandes males que aqueja a nuestra economía. Los procesos de desconcentración administrativa deben verse con sumo cuidado y de manera restringida, el aparato estatal no necesita duplicarse, sino ser más efectivo. Relevancia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) Como aspecto fundamental, se debe considerara el papel que lidera la OCDE, dentro de la dinámica económica mundial, ya que este organismo ayuda a los gobiernos a promover la prosperidad y a combatir la pobreza a través del crecimiento económico, la estabilidad financiera, el comercio y la inversión, la tecnología, la innovación, el estímulo empresarial y la cooperación para el desarrollo. Costa Rica se ve muy beneficiada de pertenecer a la OCDE y aplicar sus recomendaciones. Ya que nuestro país obtiene asesoría técnica, comparaciones internacionales que sirven de referencia, evaluaciones de pares y, en último término, recomendaciones de buenas prácticas de políticas públicas a las cuales converger. Por lo que se reconsidera la recomendación inicial y se exhorta a dar voto positivo al proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22614 Creación del Consejo Nacional de Productividad y Competitividad.

Votación Unánime.

- 3) Oficio CPJ-DE-OF-336-2021 del Sr. Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven, informando sobre el criterio PGR-C-

Ordinaria 076  
11 - octubre - 2021  
Pág. N° 4

263-2021 de la Procuraduría General de la República, emitido el pasado 9 de setiembre del 2021. Este criterio desarrolla que, con la aprobación de la ley de fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, N°9524 tuvo lugar una derogatoria tácita respecto al último párrafo del artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, N° 8261.

Se da por recibido y se archiva.

- 4) Oficio CG-066-2021 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22650 **"Ley para la Trazabilidad de Compras Internacionales"**.

*Oficio MCB-AL-CM-047-2021 criterio legal del Lic. César Jordán Brenes, Asesor del concejo Municipal.*

*El proyecto de ley pretende establecer la trazabilidad fiscal para las compras internacionales que se realicen con tarjetas de crédito o débito de uso internacional por medio de internet o cualquier plataforma de telecomunicaciones o digital.*

*La iniciativa que se tramita consiste en establecer una reforma al artículo 30 del capítulo V "Determinación del impuesto, créditos, liquidación y pago del título I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)". De la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. De manera que los emisores de tarjetas de crédito o débito de uso internacional, públicos o privados, deberán recibir el monto del IVA cuando sus tarjetahabientes hagan compras de bienes intangibles y servicios por medio de internet o las plataformas digitales y posteriormente tendrán que depositarlo al fisco.*

*Otras disposiciones son:*

- ✓ *Corresponde al emisor de la tarjeta de crédito o débito informar a la Administración Tributaria sobre las transacciones que realice el tarjetahabiente por medio de internet o cualquier otra plataforma de telecomunicaciones o digitales.*
- ✓ *La Dirección General de Tributación establecerá la forma en que debe reportarse la información requerida para el control, cobro y fiscalización del impuesto a cargo de los emisores de tarjetas.*

- ✓ *El suministro inexacto o incompleto de la información requerida por parte del emisor, se sancionará de acuerdo con el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.*
- ✓ *Las sumas percibidas deberán depositarse a favor del fisco en el sistema bancario nacional o en sus agencias o sucursales que cuenten con la autorización del Banco Central de Costa Rica (BCCR) a más tardar dentro de los tres días siguientes de afectada o recibida la transacción.*
- ✓ *Las disposiciones aplican para aquellas entidades, públicas o privadas, que comercialicen a partir de una cuenta bancaria y por medio de internet o cualquier otra plataforma de telecomunicaciones o digitales, servicios o bienes intangibles para facilitar los pagos a la cuenta de un vendedor o proveedor no domiciliado en el territorio de la República.*

*Por otra parte, el proyecto señala que se devolverá al tarjetahabiente cualquier crédito a favor que se le genere cuando adquiera mercancías o bienes tangibles fuera del territorio nacional, por medio de internet o cualquier otra plataforma de telecomunicaciones o digitales y se haya realizado la nacionalización pagando los impuestos correspondientes ante el Ministerio de Hacienda.*

*Si bien, la trazabilidad es indispensable para que las compras internacionales tengan la misma retención que las compras locales de bienes y servicios, el proyecto no establece un proceso ágil para devolver el porcentaje de lo pagado cuando se haya realizado la nacionalización pagando los impuestos correspondientes ante Hacienda ni en los supuestos en los que se admite dicha devolución.*

*Por lo que podrían presentarse casos de duplicación de la carga tributaria a la población.*

*Por lo anterior, se recomienda dar voto negativo al proyecto, hasta que no se aclare cuál será el mecanismo para la devolución de estos dineros retenidos.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22650 Ley para la Trazabilidad de Compras Internacionales.

Votación Unánime.

- 5) Oficio HAC-667-2021-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22661 "Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado".

*Oficio MCB-AL-CM-050-2021 criterio legal del Lic. César Jordán Brenes, Asesor del concejo Municipal.*

*El proyecto de ley propone regular el manejo de la liquidez en línea con las buenas prácticas que son transversales a toda entidad que maneje ingresos públicos. el manejo de la liquidez, que actualmente, se realiza de manera fragmentada, desintegrada, poco transparente, e ineficiente.*

*A partir de este proyecto de Ley la Tesorería Nacional deberá desarrollar e implementar políticas, planes, objetivos, estrategias, lineamientos y procedimientos para identificar, cuantificar, vigilar y controlar el riesgo de liquidez y otros riesgos asociados a la gestión de tesorería.*

*Al centralizar la liquidez, es posible realizar una gestión más eficiente con un enfoque integrado, minimizando saldos ociosos y evitando endeudamiento innecesario con su respectivo coste en intereses.*

**Estructura:**

*El Proyecto de Ley cuenta con cinco capítulos.*

*El primer capítulo establece las disposiciones generales de aplicación para todas las entidades públicas o privadas que administren o custodien ingresos públicos, así como aquellos sujetos*

Ordinaria 076  
11 - octubre - 2021  
Pág. N° 6

*privados que reciban en forma gratuita o sin contraprestación ingresos de origen público. Para los efectos de esta ley se entiende ingresos públicos como la totalidad de los ingresos y rentas que se reciben a nombre del Estado o que son propiedad del Estado.*

*El segundo capítulo comprende las buenas prácticas para el manejo eficiente de la liquidez integrado por tres etapas: la captación de ingresos, la administración de la liquidez y el proceso de pagos.*

*El tercer capítulo por su parte, crea el Sistema de Cuentas del Sector Público que consiste en una estructura unificada de cuentas, administrada por la Tesorería Nacional donde el Banco Central de Costa Rica ejerce funciones de cajero general del Estado. Asimismo, se exceptúa de la obligación de incluir los ingresos a este Sistema, aquellos ingresos originados de las actividades que se realicen bajo régimen de competencia y tengan como propósito la generación de lucro, los fondos de pensiones y las cuotas obrero-patronales y estatal.*

*Por su parte, el cuarto capítulo aborda las sanciones y el procedimiento a seguir para el cumplimiento de esta ley.*

*Y finalmente un quinto capítulo de disposiciones finales reservado para las modificaciones y derogatorias a otras leyes para que sean coherentes con la finalidad del proyecto.*

*Por lo tanto, considerando la situación fiscal que enfrenta el país descrita previamente, las características del modelo actual de manejo de la liquidez del Estado, así como los avances tecnológicos y las diversas demandas sociales, es necesario alinear el modelo con la norma constitucional, por lo que se recomienda dar voto positivo al proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22661 Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado.

Votación Unánime.

- 6) Copia del oficio DFOE-LOC-0931 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, remitiendo informe con los resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al 12 de marzo del 2021.

Se da por recibido y se archiva.

- 7) Nota de Karen Paola Loria Bermúdez, vecina de Lourdes, remitiendo solicitud de intervención del camino, código 6-08-531, conocido como "Calle la Colonia"

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

- 8) Oficio MCB-PS-GTIVM-135-2021 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo programación de maquinaria del 11 al 15 de octubre.

<b>Distrito</b>	<b>Descripción de Trabajo</b>
Agua Buena	Código 6-08-119 San Gabriel, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-258 Meta Ponto – La Laguna, remoción de escombros Código 6-08-287 La Palmera, remoción de escombros Código 6-08-165 Los Pilares – Villa Roma, remoción de escombros Código 6-08-605 Calle Chaves, remoción de escombros Código 6-08-002 San Miguel, remoción de escombros Código 6-08-010 Cañas Gordas, remoción de escombros
Sabalito	Código 6-08-222 Plaza Sabalito, colocación de material Código 6-08-553 Alto Chavarría, colocación de material Código 6-08-036 Santa Teresa – San Bosco, colocación de material
Limoncito	Código 6-08-008 Antigua Coca Cola – Luz del Mundo, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-044 Limoncito Oeste, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-110 Elsa Acuña, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-363 EBAIS – San Rafael, limpieza de cunetas y conformación

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Oficio CPEM-069-2021 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22054 **"Ley para la Transformación a Ciudades Inteligentes"**.

*Oficio MCB-AL-CM-049-2021 criterio legal del Lic. César Jordán Brenes, Asesor del concejo Municipal.*

*El proyecto tiene por objeto crear el marco jurídico y técnico que se requiere en materia de infraestructura para llegar a ser comunidades inteligentes.*

*Esta reglamentación es necesaria, puesto que los gobiernos locales son los que tienen el rol fundamental en el desarrollo de redes de telecomunicaciones y el otorgamiento de permisos para la instalación de torres o conductos, por parte de los proveedores y operadores de este tipo de servicios. El proyecto dispone que el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), previa recomendación de la Superintendencia de Telecomunicaciones, SUTEL debe establecer, vía reglamento, las disposiciones o requisitos técnicos relacionados con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales serán de acatamiento obligatorio para todas las municipalidades del país, para el otorgamiento de licencias o permisos municipales.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22054 "Ley para la Transformación a Ciudades Inteligentes.

Votación Unánime.

10) Recurso de Veto interpuesto por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 075, celebrada el 04 de octubre del 2021, Artículo VI, Inciso 1-a).

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Efectivamente estamos presentando un veto, al acuerdo que se tomó la semana anterior, esperamos que pueda ser acogido por ustedes, tomando en cuenta que hay situaciones preocupantes, porque el procedimiento no es el correcto, para ser mención, el acuerdo se aprobó la semana anterior, se habla sobre el nombramiento del Señor Asesor, hay un par de asuntos, la mociones que se presentan, pero no se puede hacer porque no hay contenido presupuestario, es grave hacer nombramiento, sin tener presupuesto, no se nos consultó, al final debo presentar el veto, porque fue votado con 4 votos a favor y 1 en contra, que no consta en el acta, más bien dice que fue aprobado por unanimidad, no fue así, fueron 4 contra 1, hay que mencionar que nuevamente se vuelven a incorporar nombres y apellidos, reiterar que es un tema que no se maneja de esa forma, porque es delicado y no se maneja así el tema de nombramientos de funcionarios, básicamente es eso".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Se hizo, porque en algún momento, se había preguntado, yo personalmente había hecho la consulta y me habían dicho que ya eso venía, me gustaría que me aclaren, evidentemente si no tienen contenido presupuestario está mal, lo único que pienso es que ese contenido venía en el extraordinario, de hecho yo le había consultado a usted y me habían dado una respuesta afirmativa, no nos compliquemos, si eventualmente no hay contenido presupuestario, no hay nada que hacer, más bien lástima que quedo en firme porque se hubiera modificado, lo único es que cuando yo hice la consulta me dijeron que si estaba el presupuesto y que la modificación presupuestaria ya estaba presentada, ¿eso viene en el extraordinario?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Efectivamente los recursos fueron presentaron en el extraordinario, pero hasta que no tengamos la aprobación de la Contraloría, no podemos nosotros dar un criterio y decir que se contrate o se extienda el contrato al Señor Asesor, porque no tendríamos contenido, talvez lo hubiéramos podido manejar de otra forma, en este momento ya no se puede hacer, porque lo hicieron de esa manera, no se hizo correctamente porque hubo un voto en contra y está mal el tema del acuerdo, porque Doña Ivannia voto en contra".

La Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, menciona: "Me disculpo, porque el acuerdo quedo con cuatro votos positivos y uno negativo, en el acta si está bien, fue un error de transcripción".

**SE ACUERDA:** Acoger el Recurso de Veto Interpuesto por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 075, celebrada el 04 de octubre del 2021, Artículo VI, Inciso 1-a) y se deja sin efecto el acuerdo comunicado mediante el oficio MCB-CM-670-2021.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

**ARTICULO V: Mociones de Regidores**

No se presentan mociones.

**ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Oficio MCB-AM-0428-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 04 al 08 de octubre del 2021.

Realizamos una visita con el Comité del INA, a la finca de Sabalito y a la finca de la Asociación Cultural 1990 en Santa Rita, expusimos a los compañeros del INA, en las condiciones en las que se encuentran, los servicios disponibles, hemos ido avanzando en ese tema.

Tuvimos una reunión con PROCOMER para el lanzamiento oficial de la ventanilla única de inversión de la región Brunca, nos convertimos en la única en contar con una ventanilla única, estábamos analizando la posibilidad de crear un reglamento que nos permita a nosotros como Municipalidad de Coto Brus controlarlo, ya hoy podemos otorgar nuestras patentes en 24 horas, y eso solamente se puede lograr con la simplificación, a veces retrasamos a una persona que viene con un proyecto hasta un mes o más días, cuando llegan las inspecciones acá se trata de resolver la forma más rápida, por rápido que sea duran 8 o 10 días, el objetivo es que ahora se pueda resolver en 24 horas.

Estamos trabajando en el proyecto de San Gabriel – Coopabuena, se hizo una inversión importante, con un primer impacto, y ya se logró culminar el trabajo ahí, también se está trabajando en el sector de Valle Azul y Cañas Gordas se hizo la remoción de varios deslizamientos que habían, se está haciendo el trabajo con una pala, y va avanzando bastante bien, también indicarles que se está trabajando en el Distrito de Agua Buena en varios caminos y se está haciendo colocación de material en Sabalito, quería indicarles también que hace unos días tuvimos

problemas con el quebrador porque sufrió una avería por un resorte y teníamos que mandarlo a traer a China, tardaba 45 días en llegar aquí, eso nos hubiera dejado completamente varados durante 45 días, pero gracias a Dios encontramos un resorte similar y ya pagamos hacer otro resorte similar a ese, ya estamos en el proceso de extracción de material, hemos tenido un buen avance en ese tema, estamos quebrando, avanzando en la colocación de material en los distritos que están pendientes, recordarles que está pendiente la aprobación de la compra de material sin esa compra de material granular no podemos colocar en ninguno de los caminos que esta por contratación, y nos urge realmente que se pueda aprobar esta situación, y de igual manera nos urge que se pueda aprobar los temas de los asfaltados que están en estudio, si tienen alguna consulta pueden aprovechar para hacerla, esos dos procesos de contratación para mi serian de vital importancia”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En relación a los dos temas que mencionó, la capacidad de ese resorte, de pronto fue una medida paliativa, ¿tendrá la misma capacidad que el resorte original, ya tienen un criterio técnico?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Para ampliar, es un resorte que no es tan importante, pero sí frenaba todo el proceso de quebrado de material, por dicha el camión compactador viejo el que estaba botado y tiene los resortes que tienen las mismas dimensiones, tiene el mismo funcionamiento, que se utiliza para sostener el impacto de la caja compactadora, tiene la misma condición lo que hace es estabilizar y prensar, estábamos en problemas porque no sabíamos dónde conseguirlo, ninguna empresa lo hacía sin una muestra y la que lo hacía solo con quince días de tiempo, se pusieron muy creativos y encontramos el resorte y al final el quebrador quedo funcionando en óptimas condiciones, mas bien y pagamos hacer tres resortes más de estos, porque no podemos darnos el lujo y para nadie es un secreto que todo lo que es importado está teniendo problemas, ahorita tenemos un equipo varado porque el repuesto tenía que llegar de Estados Unidos y tiene quince días, de que esta puesto encomienda y no ha podido llegar a Costa Rica entonces para que tengamos claro la situación a que nos estamos enfrentando, y con los repuestos de maquinaria no es que tenemos un inventario completo, normalmente están sujetos a la llegada de estos equipos, desde el extranjero, también mencionarles que gracias a un gran esfuerzo valió la pena llego el camión recolector nuevo y ya está haciendo su trabajo en las calles, todos están bastante contentos, agradecerles a todos ustedes por depositar en nosotros la confianza para realizar un proyecto tan ambicioso como ese, y ya hoy estamos haciendo la recolección, y llego justo a tiempo porque el otro camión recolector se varó dos días antes, ya solucionamos ese problema con el camión nuevo, todos los funcionarios están muy contentos y muy agradecidos, y les hago llegar a ustedes el agradecimiento de ellos, porque es un equipo muy costoso y muy completo, cámara de retroceso, la cámara va viendo a los compañeros que van atrás en el camión y eso es un tema muy importante de seguridad, trae pluses para resguardar a los compañeros atrás, trae sistemas de seguridad en caso de que sea necesario algún proceso de compactación, y si se presenta alguna situación con un funcionario él

tiene un botón de emergencia, y es un equipo que está en excelentes condiciones, ojala puedan venir y lo puedan ver, y también la hormigonera que llego en estos días, el camión trae un tanque que almacena agua para que los funcionarios se puedan lavar las manos, esto es sumamente completo y el camión es muy tecnológico, también indicarles que nos convertimos en la única Municipalidad en tener dos proyectos con Comisión Nacional de Emergencias, ya logramos la aprobación y ejecución de la compra de los kits de ingreso para población migrante a nuestro cantón, ya los kits están en nuestra frontera, para que sea de conocimiento de todos ustedes, ya fue aprobado el segundo proyecto por cuarenta y dos millones de colones, somos la única Municipalidad que ha logrado a esta cantidad de recursos en toda la región Brunca, se espera que en estos días se ejecute el tercer proyecto, que es el de las ASADAS"

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Tengo un par de consultas, la primera con esa licitación de material granular, ¿no alcanza? que podemos hacer, en algún momento se dijo que se iba hacer una remoción en el tajo, yo esperaría no tener que comprarlo porque es bastante costoso, alguna razón hay para comprarlo, pero ¿Por qué debemos de hacer la licitación, no lo podemos extraer nosotros?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Recordar que en todos los presupuestos que hemos presentado, hay un porcentaje para material comprado y otro es extraído por nuestros equipos, no tenemos la capacidad instalada para colocar todo el material, ni para extraerlo del tajo, al tajo se le han invertido muchos recursos en los últimos meses por la caída de tierra, sin embargo debemos recordar también, dentro del presupuesto que fue enviado a la Contraloría venia la compra de material granular, ahí viene la cantidad de caminos, los códigos y la cantidad de material que se les iba a colocar, no estamos haciendo nada diferente, estamos continuando el proceso, debemos indicarles que hay un cartel por demanda y ese cartel ya culminó y por eso debemos hacer este proceso de contratación, antes solo nos acogíamos al cartel por demanda y luego hacíamos la compra de material, que ya estaba aprobado dentro del presupuesto ordinario, ahorita nos urge que se apruebe esto para iniciar en los diferentes caminos del cantón" .

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Con respecto a la entrada La Tilapia que es un puente, en Pueblo Nuevo ¿ese esta para estos días?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Se va a hacer con recursos de emergencias, estamos a la espera, porque se están haciendo unos estudios para un par de proyectos, de mucho tránsito que están teniendo problemas serios, y para hacer lo del camino La Tilapia, se necesita una pala grande y la pala 350 está en mal estado y es la única que puede levantar esos tubos de casi dos metros".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "En San Gabriel vi que hicieron el trabajo, muchas gracias, ¿en esta intervención no lleva material?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No, luego viene la colocación del material por parte de la Municipalidad, porque teníamos un porcentaje del presupuesto, lo que se terminó fue el proyecto de la comisión, hoy se estuvo trabajando en la conformación de la otra parte del camino, de hecho, hay un back hoe, una compactadora y una niveladora trabajando en ese camino, está pendiente la colocación de material".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "¿Cuándo se estima, no tiene fecha aún?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Estamos colocando a los caminos de Sabalito y luego estaríamos colocando en los caminos de Agua Buena".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La semana pasada se presentó algo, quizás aun a usted no le ha llegado, Juan Prendas dice que el Ingeniero le dijo que iba a ir, pero no fue, no sé si fue que el equipo no pudo subir".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "En el camino del Paraguas ya se hizo la intervención, se llegó hasta donde está el límite, hay personas que no comprenden que ese camino, es un porcentaje de la Municipalidad de Golfito y otro de la Municipalidad de Coto Brus, en la parte de la Municipalidad de Coto Brus se hizo la intervención y más bien agradecerles a los vecinos porque se hizo una intervención y los vecinos colaboraron con un equipo, y nosotros pusimos piedra para hacer la intervención, pero hasta ahí llegó el trabajo de la Municipalidad".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Don Juan mencionó algo de una niveladora, que llegó al lugar, lo que era sencillo de hacer, lo destrozó, pidieron disculpas y dijeron que la otra semana tenían que ir arreglar eso, que fue una situación que de acuerdo a lo que dispuso y comentó la parte técnica que fue un problema de la Municipalidad",

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Lo que él me dijo era que como no se había hecho nada por eso preguntaba, y me dijo que lo dejaba de tarea para hacerle la consulta a usted, esta nota se remitió la semana pasada".

2. Presento el oficio MCB-UAT-325-2021 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo el Decreto Legislativo N° 10026, Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación.

Continuando con el informe, traigo para de conocimiento de ustedes un documento, mediante el cual se aprobó una amnistía tributaria para ayudar a las personas en estado de morosidad, se necesita la aprobación del documento, para iniciar

aplicación más antes posible, esto se trata de cuentas atrasadas que los usuarios tienen con la Municipalidad, en el momento en que este vigente la amnistía, podrán hacer la exoneración del pago de las multas y los intereses por morosidad y pagar solo la cuota que les corresponde, eso es un proceso que se debe aprovechar y buena oportunidad para que la Municipalidad pueda bajar el nivel de morosidad, se debe aplicar hasta que se tenga la publicación del documento, entonces es importante que se apruebe esto y hacer toda la publicidad, necesitamos que sea valorado lo más antes posible, porque rige nueve meses a partir de su publicación, esto en lo que nos beneficia es que podemos mejorar nuestros índices de cobro, y también en que vamos a tener mayor liquidez, de igual manera debemos de ver el tema de difusión de información porque esto le debe llegar a todo el mundo para que luego no digan que no les dijeron nada, para que me colaboren con ese proceso y tengamos una respuesta lo más antes posible”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la adopción del Decreto Legislativo N° 10026, Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación en la Municipalidad de Coto Brus.

Votación Unánime.

3. Presento el oficio RH-MCB-238-2021 del Sr. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos, remitiendo el Estudio de Mercado Pago de Dietas de Regidores y Síndicos de la Municipalidad de Coto Brus.
4. Para continuar, gracias al trabajo que hemos estado haciendo, y a todos ustedes que me han apoyado, hemos estado girando los recursos al Comité Cantonal de Deportes, que cabe resaltar nunca había tenido los recursos a tiempo, siempre se hacen las proyecciones, de acuerdo a eso se giran los recursos, se ha hecho de la mejor manera, gracias a eso vamos a volver a tener representación en Juegos Nacionales, eso es parte del trabajo que nosotros nos habíamos propuesto realizar, nos llena de satisfacción, comentarles que se hizo una intervención en el gimnasio de San Vito, estoy coordinando con el Presidente del Comité Cantonal de Deportes para poder hacer una actividad de inauguración, donde ustedes como Regidores puedan participar de esa apertura, es de resaltar, hemos tenido la representación de muchachos gracias a que hemos girado los recursos en tiempo y forma, se ha girado la cantidad que corresponde, esa es la diferencia, se está haciendo un trabajo en la parte externa de la cancha, es importantes resaltar eso.

Informales que tenemos el vehículo de la Comisión Local de Emergencias, es un auto muy tecnológico, Mitsubishi Montero Sport es un gusto tener ese equipo aquí, nos está llegando alrededor de 20 a 25 solicitudes de diarios, ese vehículo está a tiempo completo entregando diarios, recordar que el cantón de nosotros es bastante extenso, cuando nos damos cuenta llega la solicitud de un diario y es en Santa María de Pittier, ha sido una labor ardua,

ese carro fue comprado con recursos de JUDESUR, en algún momento fuimos criticados y ahora todos quieren tener un carro de esos, la visión de nosotros fue la correcta, tanto así que ninguna otra Municipalidad había podido sacar un proyecto hasta que utilizaron el proyecto que nosotros presentamos para lo del vehículo, ese vehículo viene equipado con winche, una caja de ocho velocidades, asientos en cuero, porque cuando van a un rescate en una inundación y se mojan todos los asientos no es agradable subirse al carro con asientos mojados, 4x4, capacidad de 7 pasajeros, viene con un sistema que permite ingresar a una zona con agua hasta 80 cm sin ningún tipo de afectación, el sistema es electrónico, tiene una caja de retroceso, viene con el sistema de cambios en el volante, estamos muy contentos, hemos estrenado demasiado, la hormigonera, el camión recolector, carro nuevo, en los próximos días llega el camión de la cuadrilla, y hay otras cosas dentro del extraordinario, si analizamos la cantidad de equipo nuevo que hemos logrado es importante aun con todas las disminuciones de presupuesto que hemos tenido, y ese es otro tema que quería aprovechar, el Gobierno envía su presupuesto con una reducción de recursos para la ley, viene un recorte para la Municipalidad de Coto Brus de cuatrocientos seis millones de colones, cada año llegan menos recursos de transferencias, ahorita tenemos menos de seiscientos millones de colones en relación al 2020 en el presupuesto ordinario, que se tenía antes de que llegara esta administración, todo eso se debe valorar, y que se tenga presente.

## **ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

### **1. Informe Suscrito por la Comisión de Obras Públicas**

- a- Se procedió a la inspección de rigor a la solicitud de patente de licencia para expendido de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047 para ser explotada con el nombre comercial de Bar y Restaurante Rancho Centenario en el Distrito San Vito.  
Producto de la inspección y de la información que el expediente presenta, se recomienda la aprobación de la patente solicitada.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 102, Categoría C, al Sr. Dagoberto Valverde Fonseca, cédula 1-818-3086-410-117, para ser explotada con el nombre Bar y Restaurante Rancho Centenario, en Lourdes de San Vito.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS.** Votación Unánime.

- b- Contratación Administrativa

- 1) Licitación Abreviada Nro. 2021LA-000004-0019100001 para la compra de material granular. Con la finalidad de intervenir caminos para mejorar las vías de acceso hacia fuentes de desarrollo a nivel económico en las diferentes actividades que realizan los habitantes de esas comunidades.
- 2) Licitación Nacional Nro. 2021LN-000001-0019100001 para el mejoramiento de caminos de la red vial cantonal. Con la finalidad de hacer eficiente el traslado de bienes y servicios en el cantón, además se busca disminuir los costos de transporte, al pasar de un camino de lastre a uno asfaltado. Se busca el mejoramiento de caminos al aplicar una capa asfáltica, entre otros beneficios que se pretenden.

### **Observaciones Principales**

**Licitación Abreviada:** Es el procedimiento ordinario de carácter concursal, que procede en los casos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, en atención al monto del presupuesto ordinario, para respaldar las necesidades de bienes y servicios no personales de la Administración promovente del concurso y a la estimación del negocio.

La licitación abreviada, es el procedimiento ordinario concursal para las contrataciones menores a trescientos cuatro millones de colones (¢304.000.000,00) e iguales o superiores a cuarenta y dos millones trescientos mil colones (¢42.300.000,00).

En este sentido, la Licitación Abreviada Nro. 2021LA-000004-0019100001, es por un monto de CRC 55.231.800. Por lo que estaría dentro del margen para adquirir el bien o servicio, mediante licitación abreviada. La misma se llevó a cabo a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)

La Licitación permitiría la compra de material granular para intervenir caminos del Cantón de Coto Brus que van a ser de beneficio a nivel social para las personas de las comunidades.

A nivel económico con la intervención de caminos, se mejorarían las vías de acceso hacia fuentes de desarrollo a nivel económico en las diferentes actividades que realizan los habitantes de esas comunidades.

Respecto a las ofertas recibidas en el SICOP, los analistas realizaron los estudios y aplicaron el sistema de evaluación de la oferta e hicieron la recomendación de la adjudicación.

Finalmente, se compra el material granular porque a pesar de la existencia de un tajo municipal (La Brumas), el mismo no da abasto con la cantidad de proyectos por realizar porque lo que se hace necesario adquirir el material mediante licitación.

Ordinaria 076  
11 - octubre - 2021  
Pág. N° 16

No se determinó ninguna anomalía en el estudio de la Licitación Abreviada por lo que se recomienda realizar la adjudicación propuesta.

**Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento de contratación obligatorio en los siguientes casos: / a) En los supuestos previstos en el artículo 27 de esta Ley. b) En toda venta o enajenación de bienes, muebles o inmuebles, o en el arrendamiento de bienes públicos, salvo si se utiliza el procedimiento de remate. c) En los procedimientos de concesión de instalaciones públicas.

La licitación abreviada, utilizarán la licitación pública para las contrataciones iguales o superiores a trescientos cuatro millones de colones (¢304.000.000,00).

En igual sentido, la Licitación Nacional Nro. 2021LN-000001-0019100001, es por un monto de CRC 496.892.475.61. Por lo que el proceso concursal estaría dentro del margen para respaldar las necesidades de bienes y servicios no personales de la Administración promovente del concurso y a la estimación del negocio. La misma se llevó a cabo a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

El oferente al que recomiendan adjudicar, es a la CONSTRUTURA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se pretende con esta Licitación Nacional, el mejoramiento de los caminos de la RED VIAL CANTONAL.

No se determinó ninguna anomalía en el estudio de la Licitación Nacional, por lo que se recomienda realizar la adjudicación propuesta.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas.

**SE ACUERDA:** Adjudicar la compra de material granular a la empresa Kerling Sociedad Anónima, por un monto total de ¢55.231.800.00 (cincuenta y cinco millones doscientos treinta y un mil ochocientos colones con 00/100), ya que se ajusta al presupuesto existente y cumplió con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Adjudicar el mejoramiento de caminos en la red vial cantonal a la empresa MECO Sociedad Anónima, por un monto total de ¢496.892.475.61 (cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cinco colones con 61/100), ya que se ajusta al presupuesto existente y cumplió con todos los requisitos.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS.** Votación Unánime.

**ARTICULO VIII:** Asuntos Varios

**1)- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

- a- Es importante para efectos de trazabilidad de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Coto Brus que se presente para conocimiento el acta de la Sesión Ordinaria N° 72 del día 13 de setiembre del 2021, y que así se registre.
- b- Solicitar a la Secretaría Municipal copie a la COMAD Coto Brus la incorporación presupuestaria del asfaltado hacia el Centro de Atención de Personas con Discapacidad en el Barrio Tres Ríos de San Vito.

**SE ACUERDA:** Aprobar el asunto vario suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga y que se comunique a la COMAD.

Votación Unánime.

**2)- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

- a) Tengo dos consultas, qué vamos a hacer con el tema de atención al público, estamos atendiendo el público casi normal y no estamos en una situación normal, hemos estado recibiendo, lo que habíamos acordado era atender en situaciones extremas, y que lo demás se hiciera por escrito, no sé ustedes, qué opinión tienen al respecto.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "De acuerdo a los informes, que se nos presentó en la extraordinaria, por parte del Área de Salud, Hospital y Ministerio de Salud, los contagios no se están dando en centros de trabajo o en las escuelas, los contagios se están dando en fiestas, donde no se guarda ningún tipo de protocolo, partiendo de eso nosotros podemos seguir atendiendo a la gente que lo solicite, guardando los protocolos, de acuerdo a la información, es muy probable que en un mes, la incidencia baje, favorablemente en cuanto a contagios".

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Tres audiencias por atención (Rolando Gamboa, se puede regular), pueden ser tres audiencias y que participen dos personas por organización, para no traer tanta gente".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Dependiendo del tema que se vaya a tratar, se puede limitar el tiempo, esto vendría a ser que, en un espacio pequeño en un lapso grande de tiempo, las personas nos sofocamos con la mascarilla y tendemos a quitarla, los protocolos nos han venido funcionando".

- b) Consulta al Señor Alcalde, César esta nombrado hasta el 31 octubre, estaríamos a la espera de que se apruebe el presupuesto extraordinario, que tiene tiempo hasta final de mes, cuál sería el procedimiento en este caso,

hay alguna forma de gestarlo para que él continúe, para que no se pierda la continuidad.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Son dos cosas, primero tenemos que recordar el procedimiento para nombrar, no es como se hizo, hay manejarlo de una forma distinta, hay que tomar el criterio de todos, todo indicaría que a fin de mes tengamos la aprobación del presupuesto, son treinta días los que requiere la Contraloría para analizar el presupuesto, eso para conocimiento de ustedes, esperaríamos que a fin de mes ya se tenga para cumplir con el tema del asesor, sin embargo, es un tema que podríamos conversar con más detalle".

**3)- Asunto Vario Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández**

Felicitar a la Administración por la iniciativa de las fotos de Ejecutivos y Alcaldes, me preocupa que se dejó sin tomar en cuenta a las mujeres que ocuparon el puesto de Vicealcaldesa de años anteriores, que en el monumento que haya la posibilidad se tome en cuenta a esas mujeres que en algunas administraciones representaron a la mujer de muy buena forma.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos.

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**